

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 1944.

NUMERO 9386

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resolución N° 1364 de 21 de Abril de 1944, por la cual se hace una declaración de idoneidad.
Resoluciones Nos. 1367, 1368, 1369 y 1370, de 25 de Abril de 1944, por las cuales se aprueban unos Decretos.
Resuelto N° 1373 de 25 de Abril de 1944, por el cual se niega un avocamiento.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 601 de 27 de Abril de 1944, por el cual se hacen unos traslados.
Decreto N° 603 de 27 de Abril de 1944, por el cual se crea un cargo.
Decreto N° 605 de 27 de Abril de 1944, por el cual se hace un ascenso.
Decreto N° 606 de 27 de Abril de 1944, por el cual se hacen unos nombramientos.
Resolución N° 153 de 27 de Abril de 1944, por el cual se acepta una renuncia.
Resueltos Nos. 940 y 942 de 9 y 10 de Febrero de 1944, por los cuales se conceden unos permisos.

Resuelto N° 968 de 1° de Marzo de 1944, por el cual se asignan unas atribuciones.
Resuelto N° 974 de 11 de Marzo de 1944, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Resuelto N° 247 de 1° de Mayo de 1944, por el cual se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 656 de 23 de Abril de 1944, por el cual se confirma un Resuelto.
Contrato N° 66 de 25 de Abril de 1944, celebrado entre el Gobierno y el señor Segundo Roberto Arias.
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.
Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.
Vida Oficial en Provincias.
Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

DECLARASE IDONEO

RESOLUCION NUMERO 1364

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1364.—Panamá, abril 21 de 1944.

El licenciado Pedro Moreno Correa, portador de la cédula de identidad personal número 47-2535, solicita al Poder Ejecutivo que le declare idóneo para ejercer las funciones de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en su calidad de Suplente, en virtud de haber sido nombrado para el ejercicio de ese cargo por medio del Decreto Ejecutivo N° 752-bis del 16 de junio de 1943.

Con su solicitud ha presentado certificado del Secretario de la Corte Suprema de Justicia, que acredita la inscripción del peticionario como abogado idóneo para ejercer esa profesión en todos los tribunales de la República, en virtud de haber obtenido diploma de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Facultad Nacional de Panamá. El peticionario ha probado que es ciudadano panameño en ejercicio y que tiene más de treinta años de edad.

Se han llenado en este caso los requisitos exigidos por el artículo 3° de la Ley 135 de 1943, y en consecuencia,

SE RESUELVE:

Declárase idóneo al licenciado Pedro Moreno Correa para ejercer las funciones de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

En el Ministerio de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

APRUEBANSE DECRETOS

RESOLUCION NUMERO 1367

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1367.—Panamá, abril 25 de 1944.

El Procurador General de la Nación somete a la consideración del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Decreto N° 1, de 12 de los corrientes, por el cual el Fiscal del Circuito de Los Santos nombra a los Personeros Municipales de esa circunscripción y a los Suplentes respectivos, y que a la letra dice así:

“Decreto numero 1, de 12 de abril de 1944, por el cual se nombran Personeros Municipales en el Circuito de Los Santos, para el periodo legal de 1944-1947. El Fiscal del Circuito de Los Santos, en uso de la facultad que le confiere el Art. 2° de la Ley 15 de 1941. Decreta: Art. 1° Nómbranse Personeros Municipales de los distritos que forman el Circuito Judicial de Los Santos, y sus respectivos Suplentes, para el periodo legal que comenzará el 1° de marzo próximo a los señores siguientes: Distrito de Las Tablas: Principal: Manuel de Jesús Espino. Suplentes: José de los Santos Broce y Aquiles Espino. Distrito de Los Santos: Principal: Rafael Acevedo y González. Suplentes: Alfredo Cortés V. y Enrique Cedeño. Distrito de Macaracas: Principal: Aquilino Moreno y A. Suplentes: Ricaurte Vergara y Nemesio Ureña. Distrito de Tonosí: Principal: Ladislao Villalaz. Suplentes: José de la Cruz Gracia e Isidoro Valdés J. Art. 2° Este Decreto, para su validez, necesita de la aprobación del Poder Ejecutivo. Comuníquese, previa consulta. Dado en la ciudad de Las Tablas, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Fiscal. (fdo.) Rubén Angulo. El Secretario Ad interim. (fdo.) Eros Ramiro Cal II.”

El Decreto transcrito anteriormente es conveniente y se ajusta a las leyes de la República;

por consiguiente, teniendo en cuenta lo que establece el Art. 142 de la Constitución Nacional y el Art. 2º de la Ley 15 de 1941,

SE RESUELVE:

Apruébase el Decreto N° 1, de 12 de los corrientes, por el cual el Fiscal del Circuito de Los Santos nombra a los Personeros Municipales de esa circunscripción y sus respectivos Suplentes. Exceptúase de esta aprobación el nombramiento del Personero de Las Tablas y sus Suplentes, porque dichos funcionarios nombrados en el año 1941, en cabecera de Provincia y durarán en el ejercicio de sus cargos seis años, tal como lo establece el Art. 4º de la mencionada ley 15, en relación con los artículos 137 y 144 de la Constitución Nacional.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

RESOLUCION NUMERO 1368

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1368.—Panamá, abril 25 de 1944.

El Procurador General de la Nación somete a la consideración del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Decreto N° 2, de 3 de abril de 1944, por el cual el Fiscal del Circuito de Chiriquí nombra a los Personeros Municipales del Circuito y sus Suplentes. Dice así:

"Ministerio Público. Fiscalía del Circuito de Chiriquí. Decreto N° 2, de 3 de abril de 1944. Por el cual se nombran los Personeros Municipales del Circuito de Chiriquí. El Fiscal del Circuito de Chiriquí en uso de sus facultades legales, conferidas por el artículo 2º de la ley 15 de 1941. Decreta: Art. 1º Nómbrase Personeros Municipales, Principales y Suplentes a las siguientes personas; para el periodo legal comprendido entre el 1º de mayo de 1944, hasta el 1º de mayo de 1947: Distrito de Dolega: Principal: señor Adán González. Primer Suplente: Luis Jiménez P. Segundo Suplente: señor Eliseo Miranda. Distrito de Boquete: Principal señor Alfredo Valenzuela. Primer Suplente: señor Domingo Candanedo. 2º Suplente: José Dolores Vásquez. Distrito de Bugaba: Principal: señor Pascual Ureña. Primer Suplente: Octavio Olmos O. 2º Suplente, Waldino Concepción. Distrito de Barú: Principal: señor José María Cedeño. Primer Suplente: señor Melquiades Gómez. 2º Suplente: señor Diógenes Herrera. Distrito de San Lorenzo: Principal: Carlos Barria. Primer Suplente: Santiago Jovana. 2º Suplente: Luis Troya. Distrito de Remedios: Principal: Severo García. Primer Suplente: Sr. Telesforo Carrera. 2º Suplente: Vicente Marcucci. Distrito de Tolé: Principal: Sr. Arturo Castellón. Distrito de Tolé: Principal: Sr. Arturo Castellón. Primer Suplente: Sr. Santiago Santamaría. 2º Suplente: Jesús María Rodríguez. Este Decreto para su validez debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Gobierno y Justicia. Dado en la ciudad de David, a los (3) días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Acatan-

do el mandato del art. 4º de la Constitución Nacional y el art. 2º de la Ley 15 de 1941, sométase este Decreto a la aprobación del Poder Ejecutivo. (fdo.) El Fiscal, Gonzalo Salazar, Céd. N° 19-1807. (fdo.) El Secretario, Miguel A. Ruero, Céd. N° 47-2874".

El Decreto transcrito anteriormente es conveniente y se ajusta a las leyes de la República; por consiguiente, teniendo en cuenta lo que establece el Artículo 142 de la Constitución Nacional y el Artículo 2º de la Ley 15 de 1941,

SE RESUELVE:

Apruébase el Decreto N° 2, de 3 de abril de 1944, por el cual el Fiscal del Circuito de Chiriquí nombra a los Personeros Municipales y sus Suplentes.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

RESOLUCION NUMERO 1369

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1369.—Panamá, abril 25 de 1944.

El Procurador General de la Nación somete a la consideración del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Decreto N° 1, de 11 de abril de 1944, por el cual el Fiscal del Circuito de Coclé nombra a los Personeros Municipales Principales y Suplentes, de los Distritos que no son cabecera de Provincia. Dice así:

"Decreto N° 1, de 11 de abril de 1944, por el cual se hacen unos nombramientos. El Fiscal del Circuito de Coclé, en uso de sus facultades que le confieren los Artículos 2º y 4º de la Ley 15 de 1941. Decreta: Artículo 1º Se nombran Personeros Municipales Principales y Suplentes, de los Distritos que no son cabeceras de Provincia, para el periodo que comienza el 1º de mayo de 1944, así: Distrito de Aguadulce: Principal: César Ramos. Primer Suplente: Carlos Tapia. Segundo Suplente: Elisondo Quirós de León. Distrito de Antón: Principal: Pascual Coronado. Primer Suplente: Antonio E. Dutari. Segundo Suplente: José Samuel García. Distrito de Natá: Principal: Octavio Berrocal. Primer Suplente: Fernando Fernández Quevedo. Segundo Suplente: Vianor Luna. Distrito de San Carlos: Principal: Alfredo Ricord. Primer Suplente: Eugenio Sánchez. Segundo Suplente: Epaminondas Donado. Artículo 2º Este Decreto necesita para su validez aprobación del Poder Ejecutivo. Dado en Peñonomé, a los once días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. (fdo.) El Fiscal, Marciano Moreno. (fdo.) El Secretario, Diógenes Arosemena."

El Decreto transcrito anteriormente es conveniente y se ajusta a las leyes de la República; por consiguiente, teniendo en cuenta lo que establece el Artículo 142 de la Constitución Nacional y el Artículo 2º de la Ley 15 de 1941,

SE RESUELVE:

Apruébase el Decreto N° 1, de 11 de abril de 1944, por el cual el Fiscal del Circuito de Coclé

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 137 Oeste N° 3**ADMINISTRACION**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 88

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

nombra a los Personeros Municipales Principales y sus Suplentes.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.**RESOLUCION NUMERO 1370**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1370 —Panamá, abril 25 de 1944.

El Procurador General de la Nación somete a la consideración del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Decreto N° 13, de 11 de los corrientes, por el cual el Fiscal del Circuito de Herrera nombra al Personero Municipal del Distrito de Ocu y sus Suplentes. Dice así:

"Decreto número 13, de 11 de abril de 1944, por el cual se hacen unos nombramientos. Artículo primero: Se nombra Personero Municipal del Distrito de Ocu, principal y suplentes, para el período que se inicia el primero de mayo próximo, de conformidad con el artículo 4º de la ley 18 de 1941, así: Principal: Eustolio Castellero. Primer Suplente: Pablo Mitre Granados. Segundo Suplente: Guillermo Alba Villarreal. Artículo segundo: Enviase este Decreto al Poder Ejecutivo, para los efectos del artículo segundo de la ley orgánica del Ministerio Público. Dado en Chitré a los once días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Fiscal, (fdo.) J. B. Batista C. (fdo.) Ramón A. Márquez P., Secretario".

El Decreto transcrito anteriormente es conveniente y se ajusta a las leyes de la República; por consiguiente, teniendo en cuenta lo que establece el Art. 142 de la Constitución Nacional y el Art. 2º de la Ley 15 de 1941,

SE RESUELVE:

Apruébase el Decreto N° 13, de 11 de los corrientes, por el cual el Fiscal del Circuito de Herrera nombra al Personero Municipal del Distrito de Ocu y sus Suplentes.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.**NIEGASE AVOCAMIENTO****RESUELTO NUMERO 1373**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1373.—Panamá, abril 26 de 1944.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

Estima innecesaria la revisión del juicio civil de policía promovido ante el Corregidor de Calidonia por Antonia Ballesteros de Morales contra su esposo Mario Morales, para que éste fuera obligado a pagar una pensión alimenticia a su cónyuge abandonada.

Tanto la resolución N° 178 del 18 de marzo del corriente año, por medio de la cual el aludido funcionario fijó la pensión demandada a favor de la señora de Morales en la suma de B. 10.00 quincenales, como la resolución N° 132-II del Gobernador de la Provincia de Panamá, que confirmó y adicionó el fallo recurrido, en el sentido de obligar a Mario Morales a prestar fianza de buena conducta por valor de B. 100.00 a favor de su esposa, están correctamente basadas en las disposiciones del Parágrafo II, Capítulo IV, Título II, Libro Tercero del Código Administrativo y, por lo tanto, de acuerdo con la facultad expresada en el artículo 1739 del Código Administrativo, no se avoca el conocimiento de este asunto.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR

El Primer Secretario del Ministerio,
*Francisco González Ruiz.***Ministerio de Salubridad
y Obras Públicas****TRASLADO**DECRETO NUMERO 601
(DE 27 DE ABRIL DE 1944)

por el cual se hacen unos traslados en la Sección de Salubridad.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico. Trasládase al doctor Federico Rodríguez Emiliani, al cargo de Director del Hospital Provincial de Bocas del Toro y al doctor Generoso de Puy, al Hospital Amador Guerrero como Médico Residente del mismo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio, encargado del Despacho de Salubridad y Obras Públicas,

JUAN GALINDO.

CREASE UN CARGO

DECRETO NUMERO 603
(DE 27 DE ABRIL DE 1944)

por el cual se crea un cargo en la Sección de Acueductos y Alcantarillados y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Créase el cargo de Inspector de Acueductos y Alcantarillados, con una asignación mensual de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00), imputable al artículo 971 de Gastos Imprevistos del Presupuesto en vigencia.

Artículo 2º Nómbrase al señor César A. Guillén, para que desempeñe las funciones del cargo anteriormente mencionado, a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 605
(DE 27 DE ABRIL DE 1944)

por el cual se hace un ascenso en el Hospital José Domingo de Obaldía.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Ascíendese al Dr. Rogelio E. Arias, al cargo de Médico Asistente en el Hospital José Domingo de Obaldía.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

DECRETO NUMERO 606
(DE 27 DE ABRIL DE 1944)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Hospital Amador Guerrero.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al Dr. Juan Antonio Núñez, Jefe del Departamento de Cirujía en el Hospital Amador Guerrero, en reemplazo del Sr. Alberto Navarro, quien renunció el cargo.

Artículo 2º Se nombra al Dr. Mario Rognoni, Jefe del Departamento de Medicina General, al

servicio de la Institución antes mencionada.

Artículo 3º El presente Decreto comenzará a regir a partir del día 1º de Mayo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

ACEPTASE RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 155

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 155.—Panamá, 27 de Abril de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Alberto Navarro, Jefe del Departamento de Cirujía General del Hospital Amador Guerrero, ha presentado renuncia del cargo que desempeña efectiva desde el 1º de Mayo,

RESUELVE:

Acéptase al expresado Dr. Alberto Navarro, la renuncia de que se hace mérito y se le dan las gracias por los servicios que ha prestado a la Nación en el cargo que dimite.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

CONCEDENSE PERMISOS

RESUELTO NUMERO 940

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 940.—Panamá, 9 de Febrero de 1944.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Alicia de Palau, mayor de edad, casada, comerciante vecina de la ciudad de Penonomé, ha solicitado a este Ministerio el permiso correspondiente para poder vender medicinas de patente y otras de uso común y corriente en su establecimiento comercial establecido en ese lugar; Que la petente reúne los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Ley 24 de 1941,

RESUELVE:

Conceder a la señora Alicia de Palau el permiso correspondiente para vender medicinas de patente y otras de uso común y corriente en su establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Penonomé.

Comuníquese y publíquese.
El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 942

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 942.—Panamá, 10 de Febrero de 1944.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Lisandro Olivares, mayor de edad, comerciante vecino del caserío de Nuevo Arraiján, ha solicitado a este Ministerio el permiso correspondiente para poder vender medicinas de patente y otras de uso común y corriente en su establecimiento comercial denominado "La Favorita" establecido en ese lugar;

Que el petente reúne los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Ley 24 de 1941,

RESUELVE:

Conceder al señor Lisandro Olivares, el permiso correspondiente para vender medicinas de patente y otras de uso común y corriente en su establecimiento comercial ubicado en el caserío de Nuevo Arraiján.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 974

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 974.—Panamá, 11 de Marzo de 1944.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Asunción Jaramillo, mayor de edad, comerciante vecino del caserío la "U" Corregimiento de Toabré, Distrito de Penonomé, con constancia de cédula, ha solicitado a este Ministerio el permiso correspondiente para vender medicinas de patente y otras de uso común y corriente en su establecimiento comercial establecido en ese lugar;

Que el petente reúne los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Ley 24 de 1941,

RESUELVE:

Conceder al señor José Asunción Jaramillo, el permiso correspondiente en su establecimiento comercial ubicado en el caserío de "U" Corregimiento de Toabré, Distrito de Penonomé.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

ASIGNANSE ATRIBUCIONES

RESUELTO NUMERO 968

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad

y Obras Públicas.—Resuelto número 968.—Panamá, 1º de Marzo de 1944.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Asignar al señor Alberto de St. Malo, Ingeniero de Presupuestos y Costos de la Sección de Fiscalización, las atribuciones del Ingeniero de Proyectos de la Sección Técnica señor Víctor N. Juliao, a partir de esta fecha y mientras duren las vacaciones concedidas a este funcionario.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

Ministerio de Agricultura y Comercio

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 247

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto número 247.—Panamá, Mayo 12 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores Genaro Martínez Jr., Jefe de la Sección de Minería y Pesca y Justo J. Fábrega, Jefe de la División de Fomento Agrícola de Panamá, de este Ministerio, solicitan que se les conceda un mes de vacaciones, con derecho a sueldo, contado desde esta misma fecha,

RESUELVE:

Concédese a los expresados señores Martínez y Fábrega, el mes de vacaciones que solicitan, en los términos antes dichos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

CONFIRMASE RESUELTO

RESUELTO NUMERO 666

República de Panamá.—Ministerio de Comercio e Industrias.—Resuelto número 666.—Panamá, 24 de Abril de 1944.

En grado de apelación ha subido a este Ministerio el Resuelto número 1 de fecha 9 de Febrero último, dictado por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas, por el cual se le impone a Mayer Cohen, panameño por adopción, con Carta de Naturaleza provisional, mayor de edad, soltero, comerciante vecino de esta ciudad y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 6-11340 la pena de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00) de multa, por infracción del

Artículo 2º de la Ley 24 de 1941, o sea, por estar operando un establecimiento de restaurante sin la Patente Comercial respectiva. Contra dicho resuelto y dentro del término de Ley se presentó recurso de revocatoria que ha sido negado por medio del Resuelto N° 2 de 15 de Febrero próximo pasado.

Aprehendido el conocimiento de este negocio se notificó su ingreso al Despacho y el recurrente, dentro del término concedido, ha sustentado su alzada por medio del memorial de fecha 14 de Marzo retropróximo, en el cual alega que la pena impuesta a su defendido Mayer Cohen no se ajusta al querer de la Ley porque el sindicado no ha tenido en ningún momento la intención de cometer la falta por la cual se le juzga. En esta segunda instancia sostiene el Licenciado Carlos R. Jurado B., defensor de Cohen, que existiendo un contrato de arrendamiento entre su representado y la firma "Hotel Internacional S. A." para operar Cohen el restaurante del mencionado hotel, propiedad de la sociedad antes citada la que representa el señor William Liebow "y en el cual existe la cláusula 7ª que exime a su defendido de obtener Patente Comercial", no se justifica la imposición de una pena por esa falta, máxime si se toma en cuenta que la obtención de una Patente Comercial por parte de Cohen para ese establecimiento sería una violación del contrato celebrado entre las partes, pero que en caso de ser necesaria la Patente, Cohen está dispuesto a obtenerla.

Para resolver, se considera:

Observa el suscrito que en la primera instancia se practicaron pruebas con las cuales ha quedado debidamente comprobada la culpabilidad de Cohen, quien por otra parte se ha declarado confeso aceptando que opera desde el 15 de Diciembre último un establecimiento de restaurante sin haber solicitado siquiera la Patente Comercial de que trata la Ley 24 de 1941.

De lo que se deja expuesto, y sin extenderse en mayores consideraciones, resulta indudable que Mayer Cohen es culpable de la infracción por la cual se le ha juzgado, y por ende procede el fallo recurrido.

En mérito de las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Confirmar, como en efecto se confirma, en todas sus partes el Resuelto N° 1 de fecha 9 de febrero último, dictado por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, por medio del cual se le impone a Mayer Cohen de generales descritas, la pena de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00) de multa a favor del Tesoro Nacional, por infracción del Artículo 2º de la Ley 24 de 1941. Se le requiere por este medio para que solicite y obtenga de este Ministerio Patente Comercial de Primera Clase para amparar el establecimiento de restaurante que funciona en el Hotel Internacional desde el día 15 de Diciembre del año pasado, como negocio suyo en calidad de arrendatario.

Fundamento: Artículo 2º de la Ley 24 de 1941; Decreto 27 de 1941 y Decreto Ley 12 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro.

El Primer Secretario,

C. J. QUINTERO.

A. Quelquejeu.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 66

Entre los suscritos, Adolfo Arias Espinosa, Encargado de Negocios de Panamá ante el Gobierno del Perú, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y quien adelante se llamará el Gobierno, por una parte, y el señor Segundo Roberto Arias, mayor de edad, en su propio nombre en representación por la otra, que en adelante se denominará el Contratista, se ha convenido lo siguiente:

El Contratista se compromete:

1º A prestar sus servicios al Gobierno de Panamá como chalan del Ministerio de Agricultura y Comercio, durante el término de un año a partir de marzo 12 de 1944 prorrogable a voluntad de ambas partes.

2º A trasladarse, en el desempeño de sus funciones a los lugares donde sea necesario, y a fijar su residencia en el lugar que designe su superior inmediato.

3º A acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este contrato reciba del Ministerio de Agricultura y Comercio, por conducto de sus superiores inmediatos.

4º A no hacer uso de la prensa sin previa autorización del Ministerio y a no mezclarse en la política del país.

5º A observar buena conducta pública y privada.

6º A renunciar a toda reclamación diplomática por motivo de este Contrato y a someter toda cuestión que pueda surgir sobre su interpretación y cumplimiento a la decisión de los Tribunales de la República.

El Gobierno se compromete:

1º A utilizar los servicios del señor Segundo Roberto Arias García como chalan durante el término de un (1) año, contados desde el 12 de marzo de 1944.

2º A suministrarle al Contratista pasaje y viáticos para su regreso a Perú una vez concluido satisfactoriamente su contrato.

3º A pagarle al Contratista la suma de B. 100.00 (cien balboas) mensuales, como única remuneración por sus servicios, a partir del 12 de marzo de 1944.

4º A conceder al Contratista un mes de vacaciones con derecho a sueldo, en cada año de servicio.

5º A pagarle al Contratista los gastos, debidamente comprobados en que incurra, cuando se le ordene en el desempeño de sus funciones, a trasladarse de un punto a otro de la República.

6º Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno, en cualquier momento, pagando al Contratista como única y exclusiva compensación una suma equivalente a tres meses de sueldo. Si la rescisión obedeciere a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones el Contratista no tendrá derecho más que al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión.

El Contratista,

Segundo, Roberto Arias.

El Encargado de Negocios de Panamá,
Adolfo Arias Espinosa.

Aprobado:

El Contralor General de la República,
Ricardo Marciaq.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, abril 25 de 1944.

Aprobado:

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 856

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 856.—Panamá, marzo 23 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ernesto Sierra M., portador de la cédula número 60-302, propietario de la Licorería Sierra, domiciliada en Santiago, Provincia de Veraguas, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio anís;

Que la marca consiste en una etiqueta de forma octagonal, en cuyo centro dentro de un disco se distingue un paisaje tropical en el cual como característica esencial se observa un bohío; en la parte superior se lee: "Anís Santiaguero". En la parte alta de la etiqueta se lee: "Superior" y en la parte inferior el nombre de la licorería. La marca la componen todos los distintivos descritos y el dueño se reserva el derecho de usarla en cualquier color y tamaño sin variar el carácter distintivo; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad del interesado y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, el señor Ernesto Sierra M., panameño, con cédula número 60-302, propietario de la Licorería Sierra, domiciliada en Santiago, Provincia de Veraguas. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado N° 518.

CERTIFICADO NUMERO 518
de registro de marca de fábrica
Fecha del Registro: 23 de marzo de 1944. Cauda: 23 de marzo de 1954.

JUAN GALINDO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 856, de esta misma fecha, una marca de fábrica del señor Ernesto Sierra M., domiciliado en Santiago, Provincia de Veraguas, para amparar y distinguir en el comercio "anís" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 20 de agosto de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9247 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 10 de noviembre de 1943.

Panamá, marzo 23 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta de forma octagonal, en cuyo centro dentro de un disco se distingue un paisaje tropical en el cual como característica esencial se observa un bohío; en la parte superior se lee: "Anís Santiaguero". En la parte alta de la etiqueta se lee: "Superior" y en la parte inferior el nombre de la licorería. La marca la componen todos los distintivos descritos y su dueño se reserva el derecho de usarla en cualquier color y tamaño sin variar el carácter distintivo.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 25 de abril de 1944.

As. 5918. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3672 de 13 de abril de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Arturo Mc Kenzie, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5919. Escritura N° 710 de 21 de abril de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad Icaza y Navarro segrega un lote de terreno, declara la construcción de una casa sobre dicho lote, y los venden a Sofía Esperanza Fabre y Petra Prudencia Fabre, quienes celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis; y el Banco Nacional de Panamá cancela parcialmente unos gravámenes.

As. 5920. Escritura N° 746 de 24 de abril de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual Juan Euribades Jiménez vende a Isabel Díaz de Jiménez un crédito hipotecario de la Distribuidora de Licores S. A.

As. 5921. Escritura N° 747 de 25 de abril de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual la sociedad El Club S. A. vende a María Luisa Vásquez de Degraçia un lote de terreno situado en El Club, Sabanas, de esta ciudad.

As. 5922. Escritura N° 1 de 5 de enero de 1943, de la Notaría de Herrera, por la cual Pedro Francisco Cirro vende a Francisca Rodríguez de Pérez una casa y solar ubicada en la ciudad de Chitré.

As. 5923. Escritura N° 243 de 24 de abril de 1944,

de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 5283 del Tomo N° 31.

As. 5924. Escritura N° 713 de 21 de abril de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Juan Manuel Berrocal y la sociedad J. M. Berrocal S. A. confieren poderes generales a José Manuel Quirós y Quirós.

As. 5925. Escritura N° 714 de 21 de abril de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Isabel Pérez de Carcheri y Carmen María Pérez venden dos lotes de terreno a la sociedad J. M. Berrocal S. A.

As. 5926. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3662 de 12 de abril de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de María M. de las Casas, domiciliada en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

As. 5927. Escritura N° 1580 de 9 de agosto de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Ana Matilde Arias, y otros, venden a Anna Guthie un lote de terreno en el Distrito de Arriaján, Provincia de Panamá.

As. 5928. Patente Profesional N° 532 de 21 de abril de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Antonio Sibauste, domiciliado en San Francisco de la Caleta, Panamá.

As. 5929. Escritura N° 66 de 4 de marzo de 1936, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentaria de Salvador Jurado, Hija de Gabriel Jurado Araúz.

As. 5930. Patente Profesional N° 523 de 8 de febrero de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Ricardo M. Lasso, domiciliado en Santiago de Veraguas.

As. 5931. Escritura N° 511 de 20 de marzo de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza copia de la sesión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada en castellano Compañía de Productos de Arcilla S. A. y en inglés Clay Products Co. Inc., celebrada el 2 de febrero de 1944.

As. 5932. Escritura N° 724 de 20 de abril de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4818 del Tomo N° 31.

As. 5933. Escritura N° 720 de 24 de abril de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza copia del Acta de la primera reunión de la Junta Directiva de la Compañía de Navegación S. A. celebrada el 23 de abril de 1944.

As. 5934. Escritura N° 721 de 24 de abril de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio Rojas y Meléndez, Compañía Limitada.

As. 5935. Escritura N° 723 de 24 de abril de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad Icaza y Navarro vende un lote de terreno y dos casas a Serafina Quintero, quien celebra contrato de préstamo con garantía hipotecaria, anticrética y prendaria con la Caja de Ahorros.

As. 5936. Escritura N° 689 de 18 de abril de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Emita Rodríguez Robles de Jacobson y Doris Rodríguez Robles venden una finca a Espi Segistan, quien asume el pago de una hipoteca y anticréticas constituidas a favor del Banco Nacional de Panamá.

As. 5937. Escritura N° 725 de 24 de abril de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Icaza y Navarro segrega un lote de terreno, declara la construcción de una casa sobre dicho lote, y los vende a Jorge Ernesto Brown; y el Banco Nacional de Panamá cancela unos gravámenes constituidos a su favor.

As. 5938. Escritura N° 726 de 24 de abril de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Icaza y Navarro segrega un lote de terreno, declara la construcción de una casa sobre dicho lote, y los vende a Eloisa Inocencia Avila; y el Banco Nacional de Panamá cancela unos gravámenes parcialmente.

As. 5939. Escritura N° 728 de 25 de abril de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Juan Bautista Arias Avila vende una finca de su propiedad a Fuzal Deen.

As. 5940. Copia de las Sentencias de 1ª y 2ª instancias dictadas por el Juez 2º de este Circuito, y la Corte Suprema de Justicia, con fechas 23 de febrero de 1926 la 1ª y 21 de julio del mismo año la 2ª, dictadas en el Juicio Ordinario propuesto por Marcel Martín contra Angela Patterson, sentencias en las cuales se declaran que la finca N° 2968 de la Sección de Panamá, no pertenece a la sociedad conyugal formada entre el demandante y la demandada.

As. 5941. Oficio N° 156 de 21 de abril de 1944, del Juzgado 3º del circuito de Panamá, por el cual dicho Tribunal decreta embargo sobre la finca N° 6952 de la Sección de Panamá de propiedad de Catalina María de Brown, y a petición de Agustín Montaña Vanegas.

As. 5942. Escritura N° 751 de 25 de abril de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual Juan Francisco Patterson vende a Graciela Egelmira Patterson la mitad de la finca N° 2968 situada en esta ciudad.

As. 5943. Escritura N° 752 de 25 de abril de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual Juan Francisco Patterson vende dos fincas situadas en esta ciudad, a Angela Patterson.

As. 5944. Patente Comercial de 2ª Clase N° 1380 de 18 de diciembre de 1941, del Ministerio de Comercio, extendida a favor de José Alió, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5945. Oficio N° 206 de 24 de abril de 1944, del Juzgado 1º del circuito de Panamá, el cual adjunta copia del auto del 21 de abril actual, donde se ordena levantar el secuestro decretado sobre la finca N° 5678 de la Sección de Panamá, de propiedad de Leovigilda Poveda.

As. 5946. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3732 de 15 de abril de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Herbert Wolff, domiciliado en esta ciudad.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERS V.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACTA

de la visita efectuada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Segundo del Circuito.

En la ciudad de Colón, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once de la mañana, se apersonó el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Segundo del Circuito, acompañado del señor Fiscal de este Circuito y del Oficial Mayor de la Gobernación con el objeto de pasar visita al Tribunal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 334 del Código de Organización Judicial, (Ley 25 de 1937).

Dichos funcionarios fueron introducidos al Despacho del señor Juez por el Secretario del Tribunal.

Prevía manifestación del señor Gobernador respecto a su presencia en el Despacho, el señor Juez hizo entrega tanto al mencionado funcionario como al Fiscal del Circuito, de la relación detallada de los negocios pendientes en el Juzgado hasta la fecha, que suman a ciento veintinueve (29), divididos así:

En Secretaría	20
En Secretaría (2ª instancia, en lista)	1
En Secretaría (celebrando el Acta de la audiencia)	4
En el Despacho del señor Juez	34
En el Despacho del señor Juez (2ª instancia) ..	5
En el Tribunal Superior	41

Dicha relación se agrega a esta Acta, donde aparece el estado actual de cada uno de los respectivos negocios.

Asimismo se le puso de manifiesto al señor Gobernador de la Provincia la suma que se encuentra depositada en el Banco Nacional de esta ciudad en concepto de fianzas de excarcelación, que asciende a la cantidad de catorce mil setecientos ochenta balboas (B. 14.780.00).

Tanto el señor Gobernador de la Provincia como el señor Fiscal del Circuito, manifestaron su conformidad con el aseo del Despacho y el orden en que se encuentran los respectivos negocios, así como el mobiliario y demás enseres que se encuentran en el Tribunal. Siendo las once y treinta de la mañana, se terminó el acto.

Para constancia, se extiende la presente diligencia que se firma por todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador de la Provincia,

CARLOS J. QUINTERO.

El Fiscal del Circuito,

Manuel Burgos.

El Juez.

O. Teixeira Q.

El Oficial Mayor de la Gobernación,

J. D. Luna R.

El Secretario del Juzgado,

José J. Ramírez.

RELACION

de los negocios pendientes en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón hasta el 30 de Marzo de 1944.

Negocios en Secretaría:

1. Juicio contra Luis Alberto Aranda, por el delito de "lesiones".—Para celebrar audiencia el 30 de marzo, a las 10 a.m.—(Reo ausente).—Ingresó el 9 de Septiembre de 1943.

2.—Juicio contra Elida Marín o Soledad Amogueva, por el delito de "lesiones personales".—Para celebrar audiencia el 30 de marzo, a las 3 p.m.—Ingresó el 17 de Diciembre de 1943.

3. Juicio contra Juana Valencia de Sánchez (a) Tula, por el delito de "apropiación indebida".—Para celebrar audiencia el 31 de marzo, a las 10 a.m.—Ingresó el 6 de Marzo de 1944.

4. Juicio contra Carolina Downs de Howard, por el delito de "lesiones".—Para celebrar audiencia el 31 de marzo, a las 3 p.m.—Ingresó el 23 de Agosto de 1943.

5. Juicio contra Bonifacio Segura, por el delito de "seducción".—Para celebrar audiencia el 11 de abril, a las 10 a.m.—Ingresó el 2 de Marzo de 1944.

6. Juicio contra Generoso Camargo, por el delito de "lesiones".—Para celebrar audiencia el 13 de Abril, a las 3 p.m.—Ingresó el 3 de marzo de 1944.

7. Juicio contra Stanford Buchanan, por el delito de "lesiones personales".—Para celebrar audiencia el 13 de abril, a las 3 p.m.—Ingresó el 6 de Agosto de 1943.

8. Juicio contra Anargiros Glitzos, por el delito de "tentativa de violación carnal".—Para celebrar audiencia el 13 de abril a las 10 a.m.—Ingresó el 20 de enero de 1944.

9. Juicio contra Luis Amaranto, por el delito de "lesiones".—Para celebrar audiencia el 14 de abril—, a las 3 p.m.—Ingresó el 3 de marzo de 1944.

10. Juicio contra Jorge Glitzos, por el delito de "hurto".—Para celebrar audiencia el 17 de abril, a las 10 a.m.—Ingresó el 6 de marzo de 1944.

11. Juicio contra George Polson (a) Shine, por el delito de "hurto".—Para celebrar audiencia el 18 de abril, a las 10 a.m.—Ingresó el 9 de marzo de 1944.

13. Juicio contra Federico Sosa, por el delito de "hurtilos de "violación carnal", "seducción" y "corrupción de menores".—Para celebrar audiencia el 19 de abril a las 10 a.m.—Ingresó el 20 de Mayo de 1943.

13. Juicio contra Federico Sosa, por el delito de "hurto".—Para celebrar audiencia el 20 de Abril, a las 10 a.m.—Ingresó el 11 de enero de 1944.

14. Juicio contra Herbert Graham, por el delito de "apropiación indebida".—Para celebrar audiencia el 21 de abril, a las 10 a.m.—Ingresó el 24 de marzo de 1944.

15. Juicio contra John D. Stewart, por el delito de "homicidio por imprudencia".—Para celebrar audiencia el 24 de abril, a las 3 p.m.—Ingresó el 6 de marzo de 1944.

16. Juicio contra Carlos Carvajal, por el delito de "seducción".—Para celebrar audiencia el 25 de abril, a las 10 a.m.—Ingresó el 20 de marzo de 1944.

17. Juicio contra Watew Grim, por el delito de "hurto".—Para celebrar audiencia el 26 de abril, a las 10 a.m.—Ingresó el 19 de Noviembre de 1943.

18. Juicio contra Eduardo Sastre, por el delito de "apropiación indebida".—Para señalar nueva fecha para la vista oral.—Ingresó el 17 de enero de 1944.

19. Juicio contra Pedro y Damián Villarreta, por el delito "contra las buenas costumbres y el orden de la familia".—En espera del informe solicitado al Dr. Mariano Gorri sobre el estado mental de Pedro Villarreta.—Ingresó el 15 de noviembre de 1943.

20. Juicio contra Luis Martínez H. y Próspero Eley Royo, por el delito de "lesiones personales".—En secretaria hasta tanto resuelva el Tribunal Superior el incidente sobre nulidad de lo actuado, propuesto por el Lic. Aquilino Sánchez.—Ingresó el 7 de septiembre de 1943.

21. Juicio contra Cecilia Thyme, por el delito de "contagio venéreo".—En espera de la respuesta del Juez de Circuito de Bocas del Toro acerca de la notificación para que comparezca a la celebración del juicio oral.—Ingresó el 30 de marzo de 1943.

22. Sumarias contra Manuel Alvarez Riezo, por el delito de "lesiones".—En espera del informe solicitado al Dr. Camilo A. Justiniani del Retiro de Matías Hernández.—Ingresó el 19 de octubre de 1942.

23. Sumarias contra Leslie Laird, por el delito de "violación carnal".—Para cancelar la fianza de excarcelación y archivarlo. (La fiador se encuentra en Costa Rica).—Ingresó el 17 de enero de 1944.

24. Juicio contra Julián Felipe Aguilera, por el delito de "peculado".—Para remitirla al Tribunal Superior en apelación de la sentencia condenatoria.—Ingresó el 17 de abril de 1939.

25. Juicio contra un tal Víctor, por el delito de "corrupción de menores".—Acopiando datos sobre su identificación para ordenar su captura y luego notificarle el auto encausatorio.—Ingresó el 14 de enero de 1944.

26. Juicio contra Lavine Tally, por el delito de "lesiones personales".—En espera de que regrese de Estados Unidos el fiador a fin de que presente al Despacho a su fiador para notificarle el auto encausatorio.—Ingresó el 20 de Octubre de 1943.

27. Juicio contra Antonio Vecchio y Francisco Fragomeni, por el delito de "lesiones" el primero y por "lesiones" y "disparo de arma de fuego en poblado" el segundo.—Notificándose la sentencia absolutoria para el primero y la condenatoria para el segundo.—Ingresó el 24 de septiembre de 1942.

28. Sumarias contra Alonso Adolphus (a) Frenchi, por el delito de "tentativa de violación carnal".—Para archivar.—Ingresó el 17 de diciembre de 1943.

29. Juicio contra Lawrence Summer Levy, por el delito de "lesiones personales".—Para señalar nueva fecha para la vista oral.—(Reo ausente).—Ingresó el 13 de septiembre de 1943.

Negocios de segunda instancia en Secretaría:

1. Sumarias contra Merrill A. Moore, por el delito de "hurto".—En lista por el término de tres días.—Ingresó al Tribunal el 15 de marzo de 1944.

Negocios emplazándose:

1. Juicio contra Vicente Salcedo, por el delito de "lesiones personales".—Ingresó el 19 de septiembre de 1943.

2. Juicio contra Baudilio Caicedo, Domitilo Campos y José Leandro Cuero o José Montaña (a) Pata de martillo, por el delito de "violación carnal".—Emplazándose al procesado Cuero o Montaña.—Ingresó el 10 de Diciembre de 1943.

3. Juicio contra Pedro Hernandez, por el delito de "raptó".—Ingresó el 19 de Octubre de 1943.

4. Juicio contra Betty Kerwin, por el delito de "hurto".—Ingresó el 6 de enero de 1944.

5. Juicio contra María Mercedes Rivera, por el delito de "lesiones".—Ingresó el 11 de enero de 1944.

6. Juicio contra Leonardo José Postome, por el delito de "corrupción de menores".—Emplazando a Zoila Rosa Mayorga, procesada también.—Ingresó el 11 de febrero de 1944.

7. Juicio contra Leonardo José Postome, por el delito de "corrupción de menores".—Emplazando a Zoila Rosa Mayorga, procesada también.—Ingresó el 29 de Febrero de 1944.

8. Juicio contra Kennet C. Nelson, por el delito de "lesiones personales".—Ingresó el 27 de septiembre de 1943.

9. Juicio contra Roberto Díaz, José Valencia y Victor Manuel Arellano, por el delito de "hurto".—Emplazándose al primero de los nombrados.—Ingresó el 20 de enero de 1944.

10. Juicio contra José Mora Valdés, por el delito de "violación de domicilio".—Ingresó el 27 de Octubre de 1943.

11. Juicio contra Sidney Alonso Mangarro, por el delito de "lesiones por imprudencia".—Ingresó el 20 de octubre de 1943.

12. Juicio contra Francisco Antonio Gordillo (a) Chelo Gordillo.—Por el delito de "corrupción de menores".—Ingresó el 25 de noviembre de 1943.

En poder de la taquigraja del Despacho:

1. Juicio contra Apolonio Cantillo, por el delito de "lesiones personales".—Confeccionando el Acta de la vista oral que tuvo lugar el día 27 del presente.—Ingresó el 19 de noviembre de 1943.

2. Juicio contra Ulises Canton, por el delito de "tentativa de robo".—Confeccionando el Acta de la Vista

Oral que tuvo lugar el 28 de los corrientes.—Ingresó el 27 de enero de 1944.

3. Juicio contra Fabio Sebastián Galván, por el delito de "peculado".—Confeccionando el Acta de la vista oral que tuvo lugar el día 23 de los corrientes.—Ingresó el 31 de enero de 1944.

4. Juicio contra Aníbal Córdoba y Ramón Luis Mariano Vallarino, por el delito de "robo".—Confeccionando el Acta de la vista oral que tuvo lugar el 29 de los corrientes.—Ingresó el 11 de febrero de 1944.

Negocios en el Despacho del señor Juez:

1. Sumarias contra María Williams, por el delito de "hurto".—Para decidir de su mérito.—Ingresaron el 28 de marzo de 1944.

2. Sumarias contra Clearence Markland, por el delito de "falsedad".—Para decidir de su mérito.—Ingresaron el 12 de enero de 1944.

3. Sumarias contra José Osorio, por el delito de "apropiación indebida".—Para decidir de su mérito.—Ingresaron el 12 de enero de 1944.

4. Sumarias contra Ernesto Octavio Maytín y Zósimo Correa V., por el delito de "peculado".—Para decidir de su mérito.—Ingresaron el 29 de febrero de 1944.

5. Sumarias contra Herbert Delgado, por el delito de "lesiones".—Para decidir de su mérito.—Ingresó el 19 de Noviembre de 1943.

6. Sumarias contra Rubén Victoria, por los delitos de "hurto" y "lesiones".—Para decidir de su mérito.—Ingresaron el 14 de marzo de 1944.

7. Sumarias contra Darío Troya y Cantalicio Troya, por el delito de "lesiones".—Para decidir de su mérito.—Ingresaron el 13 de marzo de 1944.

8. Sumarias contra José A. Pertuz y Enrique Díaz, por el delito de "peculado".—Para decidir de su mérito.—Ingresaron el 17 de noviembre de 1943.

9. Sumarias contra Laurencio Jaén H., por el delito "contra la libertad individual".—Para decidir de su mérito.—Ingresó el 12 de enero de 1944.

10. Sumarias en averiguación de las causas que motivaron la muerte de Juan Bautista Abrego y Víctor Allister o Lustra.—Para decidir de su mérito.—Ingresaron el 13 de octubre de 1943.

11. Sumarias contra Aston Roy Gooden, por el delito "contra las buenas costumbres y el orden de la familia".—Para decidir de su mérito.—Ingresaron el 29 de marzo de 1944.

12. Sumarias contra Chen Pang Hong, por el delito de "seducción".—Para decidir de su mérito.—Ingresaron el 29 de marzo de 1944.

13. Juicio contra Nicanor Silva De León, por el delito "contra la fé pública".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 20 de agosto de 1941.

14. Juicio contra Dolores Morales de Garita, por el delito de "apropiación indebida".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 8 de abril de 1943.

15. Juicio contra María Saturnina Vásquez Monterrey, por el delito de "lesiones personales".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 15 de marzo de 1943.

16. Juicio contra Dudley Sievers, por el delito de "falso denuncia".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 20 de octubre de 1943.

17. Juicio contra Neville Beckett, por el delito de "homicidio por imprudencia".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 3 de septiembre de 1943.

18. Juicio contra Gilberto Vallejos, por el delito de "agresión con arma blanca".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 29 de septiembre de 1943.

19. Juicio contra Antenor Ubillus González, por el delito de "seducción".—Para decidir sobre la extinción penal.—Ingresó el 9 de noviembre de 1943.

20. Juicio contra Facundo Garcés, por el delito de "lesiones personales".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 31 de enero de 1944.

21. Juicio contra Gilberto Bulgin, por el delito de "seducción".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 20 de enero de 1944.

22. Juicio contra Rafael Recuero, por el delito de "seducción".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 13 de enero de 1944.

23. Juicio contra Concepción Rodríguez, por el delito de "falsedad".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 25 de enero de 1944.

24. Juicio contra José Arias y Víctor Santamaría, por el delito de "falso testimonio".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 19 de Mayo de 1943.

25. Juicio contra Samuel Henry Battersfield, por el delito de "falsedad".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 27 de enero de 1944.

26. Juicio contra Cosme García Ocariz, por el delito de "usura".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 9 de diciembre de 1941.

28. Juicio contra Irish Martin, por el delito de "lesiones personales".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 6 de marzo de 1943.

29. Juicio contra Isaac Suckerman, por el delito de "quiebra de comercio".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 6 de abril de 1938.

30. Juicio contra Lawrence L. Robson, Edward Benet y Ralph E. Foulks, por el delito de "resistencia a la autoridad".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 29 de junio de 1943.

31. Juicio contra Carlos R. Smart, por el delito de "falsedad de licencia".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 8 de septiembre de 1942.

32. Juicio contra Solange Ermine, por el delito de "seducción".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 29 de febrero de 1944.

33. Juicio contra Marta Salcedo, por el delito de "lesiones personales".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 20 de enero de 1944.

34. Juicio contra Juan Bautista Barragán, Angela Rodríguez y Enrique Alberto Espinoza Marrugo, por el delito de "posesión, uso y tráfico ilícito de drogas heroicas".—Para dictar sentencia.—Ingresó el 18 de agosto de 1943.

Negocios de 2ª instancia en el Despacho del señor Juez, como sustanciadore en el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito, Ramo Penal:

1. Juicio contra Guillermo Guelfi, por el delito de "hurto".—Para proyecto.—Ingresó al Tribunal el 6 de diciembre de 1943.

2. Juicio contra Juan Antonio Nieto, por el delito de "lesiones personales".—Para proyecto.—Ingresó al Tribunal el 29 de Diciembre de 1943.

3. Juicio contra Joseph Small, por el delito de "lesiones personales".—Para proyecto.—Ingresó al Tribunal el 7 de febrero de 1944.

5. Juicio contra Chen Pang Hong, por el delito de "lesiones personales".—Para proyecto.—Ingresó al Tribunal el 10 de febrero de 1944.

Negocios en el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial:

1. Sumarias en averiguación de las causas que indujeron a Doris Richards a tirarse de un balcón.—En consulta del auto de sobreseimiento definitivo.—Remitidas con oficio N° 67, de 15 de enero de 1942.

2. Juicio contra Arthur Joseph Kerr, Betty Catherine de Keer, Elena Herrera de Jiménez, Milford H. Johnson, Alberto Jiménez, Hermert L. Green y Pedro N. Rhodes, por el delito de "falsedad de licencia".—En apelación del auto encausatorio.—Remitido con oficio N° 1074, de 8 de octubre de 1942.

3. Juicio contra Edmundo B. Loban, por el delito de "seducción".—En apelación de la sentencia condenatoria.—Remitido con oficio N° 410, de 24 de mayo de 1943.

4. Juicio contra José David Adames, por el delito de "lesiones personales".—En consulta de la sentencia absolutoria.—Remitido con oficio N° 555, de 22 de julio de 1943.

5. Juicio contra Felipe Santiago Mosquera, por el delito de "seducción".—En consulta de la sentencia condenatoria.—Remitido con oficio N° 671, de 6 de septiembre de 1943.

6. Juicio contra Manuel Arias, por el delito de "homicidio por imprudencia".—En apelación interpuesta por el Fiscal del Circuito en contra de la sentencia absolutoria.—Remitido con oficio N° 898, de 26 de noviembre de 1943.

7. Juicio contra José Guillermo Corsen, por el delito de "peculado".—En casación para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia.—Remitido con oficio No. 917, de 2 de diciembre de 1943.

8. Juicio contra Luis Alberto Ballesteros, por el delito de "seducción".—En apelación del auto encausato-

rio.—Remitido con oficio N° 972, de 24 de diciembre de 1943.

9. Juicio contra Cymbelline Owen Ramkin, por el delito de "falsedad".—En apelación interpuesta por el Fiscal del Circuito contra la sentencia absolutoria.—Remitido con Oficio N° 17, de 7 de enero de 1944.

10. Juicio contra Stephane Millard, por los delitos de "homicidio" y "lesiones por imprudencia".—En apelación del auto encausatorio.—Remitido con oficio N° 25, de 11 de enero de 1944.

11. Juicio contra Angélica García Bravo de Thomas, Rosa Ruiz, por el delito de "falsedad".—En casación ante la Honorable Corte Suprema de Justicia.—Remitido con oficio N° 61, de 20 de enero de 1944.

12. Juicio contra Vicent Smith, por el delito de "violación carnal".—En apelación de la sentencia condenatoria.—Remitido con oficio N° 67, de 21 de enero de 1944.

13. Sumarias en averiguación del o los autores del delito de "tentativa de violación carnal", cometido en perjuicio de Nieve Hilton.—En consulta del auto de sobreseimiento provisional.—Remitidas con oficio N° 78, de 26 de enero de 1944.

14. Juicio contra León Kadosh, Percival Robinson y Reginaldo Pengally, por el delito de "falsedad".—En consulta y apelación de la sentencia condenatoria contra el primero y absolutoria a favor de los dos últimos.—Remitido con oficio N° 92, de 31 de enero de 1944.

15. Sumarias en averiguación del o los responsables del delito de "lesiones" cometido en perjuicio de Nicolás Jiménez, en consulta del auto de sobreseimiento provisional.—Remitidas con oficio N° 104, de 4 de febrero de 1944.

16. Juicio contra Florentina Martínez Archer, por el delito de "lesiones personales".—En apelación del auto encausatorio.—Remitido con oficio N° 113, de 8 de febrero de 1944.

17. Sumarias contra Eduardo Maturrana, por el delito de "robo" y "lesiones".—En consulta del auto de sobreseimiento provisional.—Remitidas con oficio N° 113, de febrero de 1944.

18. Sumarias en averiguación de los responsables del robo y lesiones sufridas por Manuel Rivera.—En consulta del auto de sobreseimiento provisional.—Remitidas con oficio N° 144, de 16 de febrero de 1944.

19. Sumarias contra Ricardo Gaitán Henríquez Peña, por el delito de "lesiones personales".—En consulta del auto de sobreseimiento definitivo.—Remitidas con oficio N° 144, de 16 de febrero de 1944.

20. Juicio contra Gladys Tucker, por el delito de "lesiones personales".—En apelación de la sentencia condenatoria.—Remitido con oficio N° 155, de 21 de febrero de 1944.

21. Juicio contra Dolores Richards y Margarita Hurtado, por el delito de "lesiones personales".—En apelación del auto encausatorio.—Remitido con oficio N° 155, de 21 de febrero de 1944.

22. Sumarias contra Otilio Mighty Jr., por el delito de "seducción".—En consulta del auto de sobreseimiento definitivo.—Remitidas con oficio N° 155, de 21 de febrero de 1944.

23. Juicio contra Fernando Rachel, por el delito de "seducción".—En consulta de la sentencia condenatoria.—Remitido con oficio N° 170, de 29 de febrero de 1944.

24. Juicio contra Byron Chambers, por el delito de "apropiación indebida".—En apelación del auto encausatorio.—Remitido con oficio N° 170, de 29 de febrero de 1944.

25. Juicio contra Antonio Carlos Morales, por el delito de "apropiación indebida".—En apelación del auto encausatorio.—Remitido con oficio N° 170, de 29 de febrero de 1944.

26. Sumarias en averiguación del o los responsables de los hechos denunciados ante el señor Procurador General de la Nación por el norteamericano Enoch J. Hooper.—En consulta del auto de sobreseimiento provisional.—Remitidas con oficio N° 170, de 29 de febrero de 1944.

27. Juicio contra William Ira Carrol, por el delito de "lesiones por imprudencia".—En apelación interpuesta por el Fiscal del Circuito en contra de la sentencia absolutoria.—Remitido con oficio N° 170, de 29 de febrero de 1944.

28. Juicio contra Cecilia López, por el delito de "lesio-

nes personales".—En apelación de la sentencia condenatoria.—Remitido con oficio N° 170, de 29 de febrero de 1944.

29. Juicio contra Berta Díaz González, por el delito de "lesiones personales".—En apelación del auto encausatorio.—Remitido con oficio N° 190, de 3 de marzo de 1944.

30. Sumarias contra Charles Morales, por el delito "contra las buenas costumbres y el orden de la familia".—Remitidas con oficio N° 190, de 1944.

31. Juicio contra Pedro Julio Esquina, por el delito de "lesiones personales".—En consulta de la sentencia condenatoria.—Remitido con oficio N° 205, de 7 de marzo de 1944.

32. Sumarias contra Eugenio Díaz Mendieta, por el delito "contra las buenas costumbres y el orden de la familia".—En consulta del auto de sobreseimiento definitivo.—Remitidas con oficio N° 205, de 7 de marzo de 1944.

33. Juicio contra Isidro Muñoz, por el delito de "corrupción de menores".—En apelación del auto encausatorio.—Remitido con oficio N° 219, de 10 de marzo de 1944.

34. Sumarias contra Raúl Armando Morales, por el delito "contra las buenas costumbres y el orden de la familia".—En consulta del auto de sobreseimiento definitivo.—Remitidas con oficio N° 219 de 10 de marzo de 1944.

35. Sumarias contra Cecilia López, Celestina López de Iglesias y Marcelina Romero, por el delito de "posesión, uso y tráfico de drogas heroicas".—En apelación interpuesta por el Fiscal del Circuito en contra del auto por el cual se decreta una ampliación.—Remitidas con oficio N° 219, de 10 de marzo de 1944.

36. Juicio contra Carlos Steady Maylor, por el delito de "apropiación indebida".—En consulta de la sentencia absolutoria.—Remitido con oficio N° 224, de 13 de marzo de 1944.

37. Juicio contra Francisca Rodríguez, por el delito de "lesiones personales".—En apelación del auto encausatorio.—Remitido con oficio N° 224, de 13 de marzo de 1944.

38. Sumarias contra Pedro Julio Esquina, por el delito de "seducción".—En consulta del auto de sobreseimiento definitivo.—Remitidas con oficio N° 224, de 13 de marzo de 1944.

39. Incidente de nulidad de lo actuado relacionado con el juicio seguido a Luis A. Martínez H. y Próspero Eloy Royo, por el delito de "lesiones personales", en apelación del auto por medio del cual se rechaza de plano dicha petición.—Remitido con oficio N° 224, de 13 de marzo de 1944.

40. Sumarias contra Anibal Córdoba, y Ramón Luis Vallarino, por el delito de "robo".—En consulta del auto de sobreseimiento provisional a favor de Eliodora Vélez.—Remitidas con oficio N° 232, de 15 de marzo de 1944.

41. Sumarias contra Elida Marín o Soledad Amogueva, por el delito de "lesiones personales".—En consulta del auto de sobreseimiento definitivo a favor de Valentin Herrera Salazar.—Remitidas con oficio N° 232, de 15 de marzo de 1944.

42. Juicio contra Juan B. Guerrero, por el delito de "apropiación indebida".—En apelación del auto encausatorio.—Remitido con oficio N° 232, de 15 de marzo de 1944.

43. Juicio contra Rosa Inés Oviedo, por el delito de "violación de domicilio".—En consulta de la sentencia absolutoria.—Remitido con oficio N° 240, de 17 de marzo de 1944.

44. Juicio contra Feliciano Quirós, por el delito de "lesiones personales".—En consulta y apelación de la sentencia condenatoria.—Remitido con oficio N° 248, de 22 de marzo de 1944.

RECOPILACION

Negocios en Secretaría	29
Negocios en Secretaría (2ª instancia)	1
Negocios en Secretaría (emplazándose)	12
Negocios confeccionándose el Acta de la Vista oral	4
Negocios en el Despacho del señor Juez	24
Negocios en el Despacho del Sr. Juez (2ª instancia)	7
Negocios en el Tribunal Superior del Primer	

Distrito Judicial 44

Gran Total 129
Colón, 30 de marzo de 1944.JOSE J. RAMIREZ,
Secretario.**AVISOS Y EDICTOS****CECILIO MORENO,**Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal número 47-1882,**CERTIFICA:**

Que la señora Ligia Cecilia Paredes de Pérez ha vendido a Andrea Doyer, Manuela Aguilar de Domenech y José María Rodríguez, sus derechos y acciones en la sociedad denominada "Domenech y Compañía, Limitada";

Que con motivo de esa venta los compradores quedan como únicos socios de dicha Compañía, con un capital de B. 5.000.00 así: Andrea Doyer, B. 2.000.00; Manuela Aguilar de Domenech, B. 2.500.00 y José María Rodríguez, B. 500.00;

Que las utilidades serán divididas en proporción al capital social de cada uno de los socios, y que la administración de los negocios, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios conjunta o separadamente, pero de común acuerdo podrán nombrar uno entre ellos que desempeñe dichas funciones.

Así consta en la Escritura Pública Número 848 de 8 de Mayo de 1944 extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Mayo 8 de 1944.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, suplente ad-hoc, por medio de este edicto al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Carmen Berrocal se ha dictado la siguiente resolución: "Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vistos: En el juicio de sucesión intestada de Carmen Berrocal, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial dictó, con fecha 12 de abril último, un auto cuya parte resolutive dice así:

"Por lo expuesto, este Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, previa revocatoria del auto apelado, declara abierta la sucesión intestada de Carmen Berrocal con retrospectividad a la fecha de su fallecimiento al primero de enero del año de mil novecientos cuarenta y tres, fecha de su fallecimiento; que es su heredera, sin perjuicios de terceros, la señora Adela Segundo de Herrera; que en el tribunal de la causa se llenen los requisitos de emplazamiento, etc. necesarios para la ordenada prosecución del juicio".

En cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Superior, el suscrito Juez Tercero del Circuito, Suplente ad-hoc, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en la sucesión de Carmen Berrocal;

Que se tenga al Administrador General de Rentas Internas como parte en el juicio para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuario; y

Que se fije y publique el edicto que ordena el artículo 1601 del Código Judicial.—Cópiese y notifíquese.—Mario Cal H.—Alejandro Ferrer S., Srio. ad-int."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, a partir de hoy nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez.

MARIO CAL H.
Alejandro Ferrer S.,
Srio. ad-int.

(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente al público en general,

HACE SABER:

Que por medio de escrito fechado el día 17 de Abril último, el señor Ricaurte Tomás Noriega, mayor de edad, panameño, casado, empleado público, de este vecindario y portador de la cédula de identidad personal número 47-112, pide al Tribunal que previa la tramitación legal correspondiente, ordene al señor Registrador General del Estado Civil de las Personas, un cambio en su respectiva partida de nacimiento.

Fundada su petición en los siguientes hechos:

1º) Que fué bautizado con el nombre de Remigio Ricaurte Noriega, y asimismo inscrito en el Registro Central del Estado Civil de las Personas.

2º) Que desde su infancia es conocido generalmente con el nombre de Ricaurte Tomás Noriega.

3º) Que en su condición de Director de la Sección Segunda de Negocios de Recaudación en el Ministerio de Hacienda y Tesoro, todos los documentos firmados por él dicen Ricaurte Tomás Noriega.

4º) Que dada la circunstancia expresada en el hecho anterior, para evitarse dificultades en lo sucesivo con respecto a su verdadera identificación, será preferible que continúe usando el nombre con el cual es conocido.

Por tanto, y de acuerdo con lo que establece el artículo 102 del Decreto Ejecutivo N° 17 de 1914, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de sesenta días contados desde su primera publicación en la Gaceta Oficial, a fin de que los que se consideren con derecho a ello, manifiesten su oposición a la anterior solicitud y copia del mismo se tiene a disposición del interesado para su publicación legal.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

El Secretario,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

Alfonso J. Ferrer.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito, Personero Municipal del Distrito de Penonomé, funcionario de Instrucción, cita y emplaza a Mauricio Rivera, varón, de veinticinco años de edad, alto, moreno, con una cicatriz en la mano derecha, pelo duro, con el brazo derecho fracturado, grueso de estatura, natural del Darién, para que comparezca dentro del término de treinta días hábiles, para que rinda indagatoria en este Despacho en el proceso que se le sigue por el delito de estafa, con la advertencia de que si no comparece, se tendrá esto como indicio grave en su contra. Se pide a los habitantes de la República que manifiesten el paradero del sindicado so pena de considerárseles como encubridores del sindicado si sabiéndolo no lo denunciaren salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Y para que sirva de notificación formal se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría por el término de treinta días hábiles, hoy veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro a las nueve de la mañana y copia de él se remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

En Penonomé, a 27 de Abril de 1944.

El Personero Municipal,

DEMOSTENES AROSEMENA I.

El Secretario,

Lázaro Fernández F.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 2

El Personero Municipal de Los Santos, por medio del presente Edicto emplaza a Gregorio Nieto, mayor de edad, natural de Los Santos, y cuyo paradero se ignora, sindicado del delito de Hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Personería a rendir indagatoria sobre el hecho por el

cual se le indica. Se le advierte que de no comparecer su omisión se le tendrá como indico grave en su contra y el negocio se seguirá como lo manda el Art. 2340 del Código Judicial.

Dado en Los Santos, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Personero Municipal,

R. ACEVEDO Y GONZALEZ.

Por el Secretario,

Ana Luisa Arosemena,
Oficial - Mecanógrafa.

(Segunda publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, por medio del presente Cita y Emplaza al procesado Domitilo Rodríguez, varón, mayor de edad, soltero, natural y vecino del Distrito de La Mesa, de esta Provincia, y portador de la cédula de identidad personal número 54-1157, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto, a notificarse personalmente de la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones.—Dice así la parte resolutive del fallo:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

"Vistos:

"Por las consideraciones expuestas, el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. Condena a Domitilo Rodríguez, varón, mayor de edad, panameño, natural y vecino del distrito de La Mesa, soltero, agricultor y portador de la cédula de identidad personal número 54-1157, a sufrir la pena de tres años y seis meses de reclusión y al pago de los gastos procesales, como autor responsable del delito de lesiones por el cual se le abrió en este Tribunal causa criminal.

"El reo tiene derecho a que se le descuente como parte de pena cumplida el tiempo que ha estado detenido por esta causa, o sea del día 20 de febrero al 13 marzo de 1941.

"Cópiese, notifíquese y consúltese.—(fdo.) Ignacio de L. Valdéz.—El Secretario, (fdo.) J. Guillén".

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), por el término legal; copia del cual se enviará a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas, como lo establece el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

IGNACIO DE L. VALDEZ.

El Secretario,

J. Guillén.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

El suscrito, Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, por el presente, emplaza al reo Blas Guillermo González, panameño, de 27 años de edad, soltero, conductor de carros y de este vecindario, portador de la cédula N° 47-65550, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de 'Lesiones por imprudencia', en el cual se ha dictado una providencia y la parte resolutive del auto de enjuiciamiento que dicen:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Como el enjuiciado Blas Guillermo González, aún no ha comparecido a este Tribunal, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de 'Lesiones por Imprudencia', decretése nuevo emplazamiento de conformidad con lo que dispone el artículo 2343 del Código Judicial, para que comparezca al Juzgado en el término de doce (12) días, más el de la distancia, con la advertencia de que de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser encarcelado bajo fianza, y la causa se seguirá sin su intervención.

Notifíquese.—(fdo.) Carlos Hormechea S.—(fdo.) J. B. Acosta, Secretario".

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, Agosto dieciocho de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:

En virtud de lo que se deja expuesto, el que suscribe, Juez Tercero Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal a Blas Guillermo González, panameño, de veintisiete años de edad, soltero, conductor de carros y de este vecindario, portador de la Cédula N° 47-65550 (f. 3), por el delito genérico de 'Lesiones por imprudencia' que define y castiga el Tit. XII, Cap. II, Lib. II de Cl. Penal.

Provea el enjuiciado los medios de su defensa.

El negocio queda abierto a pruebas por el término de cinco días hábiles, y se señala las diez de la mañana del día siete (7) de Septiembre entrante para que tenga lugar el juicio oral de la presente causa.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Carlos Hormechea S.—(fdo.) C. Barrera G., Srio."

Se le advierte al enjuiciado que si compareciere se le dirá y se le administrará la justicia que le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y jurídico de la República, para que notifiquen al procesado a la mayor brevedad posible, del deber en que está de concurrir a este Tribunal, y se requiere a los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le indica, si sabiéndolo no lo denunciaban oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

CARLOS HORMECHEA.

El Secretario,

J. B. Acosta.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

(Ramo Civil)

El Juez del Circuito de Coclé y el suscrito Secretario del Tribunal, al público,

HACEN SABER:

Que en el juicio de sucesión ab intestato del señor Tobias Tejeira, se ha dictado el siguiente auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Abril doce de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vistos: Por este motivo, el suscrito Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Abierto el juicio de sucesión de Tobias Tejeira desde el día que ocurrió su defunción en esta ciudad (17 de Junio de 1941);

Que es su heredera sin perjuicio de tercero su hija legítima María T. de Herrera, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.—Cópiese y notifíquese. (Fdo.) Raúl E. Jaén P.—Agustín Alzamora R., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría por el término de treinta días hábiles y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Dado en Penonomé, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

Agustín Alzamora R.

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles 10 de Mayo de 1944.

CUADRO DE ADUANA NUMERO 301 (de 29 de Febrero de 1944)		CUADRO NUMERO 303 DE 1º DE MARZO DE 1944	
C. G. de Haseth Co., regulador gesteira, 8 bultos, de Nueva Orleans, por		Orleans, por	1.066
C. G. de Haseth Co., cápsulas medicinales, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	725	Casa Chen, cartuchos para café, 84 bultos, de Nueva Orleans, por	269
C. G. de Haseth y Co., cheracol, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	364	Auto Servicio S. A., repuestos para automóviles, 14 bultos, de New Orleans, por ..	1.629
Isaac Brandon y Bros, chimeneas de vidrio, 200 bultos, de Nueva Orleans, por	186	Auto Servicio S. A., acumuladores para automóviles, 06 bultos, de New Orleans, por ..	1.489
Isaac Brandon y Bros., chimeneas de vidrio, 40 bultos, de Nueva Orleans, por	880	Manuel Preciado, jarabe senadin, aceite de recino etc., 7 bultos, de New Orleans, por	257
Universal Films S. A., películas cinematográficas, material de anuncio, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	176	Auto Servicio S. A., repuestos para automóviles etc., 17 bultos, de New Orleans, por ..	1.533
Isaac Brandon y Bros. Inc., quemadores de metal, 5 bultos, de New Orleans, por			
Isaac Brandon y Bros. Inc., pimienta negra, 72 bultos, de New Orleans, por		323	Lewis Service Co, papel rayado y tarjetas 4 bultos de Nueva Orleans por
Isaac Brandon y Bros. Inc., tachuelas, 10 bultos, de Nueva Orleans, por		250	Cardoze y Lindo, repuestos para maquinaria ingen-azúcar 7 bultos de Nueva Orleans por ..
Cardoze y Lindo S. A., máquina Diesel D-13000, 2 bultos, por		2.578	Almacenes 5 y 10 Centavos, vasos de papel 47 bultos de Los Angeles por
Rubén Hernández, auto Dodge mtoor N° DU-77005, 1 bulto, por		750	Cia. Panameña de Muebles, estufas kerosine y su repuesto 15 bultos de Nueva Orleans por ..
Villanueva y Tejera, partes para máquinas eléctricas de sacar copias planos, 3 bultos, de Nueva Orleans, por		2.725	Panamá American Pub. Co, papel para copias de cartas 11 bultos de Nueva Orleans por ..
Wallingford y Arango S. A., repuestos para automóviles, 2 bultos, de New Orleans, por ..		300	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por ..
Aristides Romero, manteca de cerdo, 1000 bultos, de Nueva Orleans, por		266	Barletta y Arosemena, libretas para memorandum 19 bultos de Nueva Orleans por ..
Cardoze y Lindo, tractor D4 Diesel, 2 bultos, de Nueva Orleans, por		406	Barletta y Arosemena, sobres de papel 9 bultos de Nueva Orleans por
Cia. Kito Chen S. A., cordel de algodón, 5 bultos, de Nueva Orleans, por		6.105	La Importadora S. A., vegetales en lata 70 bultos de Nueva Orleans por
Cia. Kito Chen S. A., lache aveporada en latas, 50 bultos, de Nueva Orleans, por		3.069	Casa Chen, jabón fenicado rainbow 100 bultos de Nueva Orleans por
Cia. Kito Chen S. A., avena machada, 95 bultos, de Nueva Orleans, por		177	Casa Henriquez S. A., libretas para memorandum 10 bultos de Nueva Orleans por ..
Ferretería Internacional, bombillos eléctricos, 19 bultos, de New Orleans, por		226	Cia. Henriquez S. A., almidón de maíz 100 bultos de Nueva Orleans por
Mario Galindo y Co., bisagras de acero, 26 bultos, de New Orleans, por		268	Cervecería Nacional S. A., herramientas para artesanos, piedra de amolar 1 bulto de Nueva Orleans por
Auto Service S. A., repuestos para automóviles, 14 bultos, de Nueva Orleans, por		166	Farmacia Preciado, sodio carbonato, glucoosa, hierro cloruro etc., 14 bultos de Nueva Orleans por
Cardoze y Lindo S. A., motores de gasolina, 2 bultos, de Nueva Orleans, por		610	Manuel Preciado, esparadrappo, jalea antiséptico y lub. etc., 9 bultos de Nueva Orleans por
Cardoze y Lindo S. A., repuestos para un motor Diesel, 3 bultos, de New Orleans, por ..		1.805	Alfredo O. Boyd, fosfato sodio, solución antiséptica etc., 5 bultos de Nueva Orleans por ..
Cardoze y Lindo, S. A., repuestos para tractor, 1 bulto, de New Orleans, por		139	La Importadora S. A., avena machacada 200 bultos de Nueva Orleans por
Cardoze y Lindo S. A., accesorios y repuestos para tractor, 11 bultos, de Nueva Orleans, por		493	Manuel Preciado, pastillas vick p'tos, vick vaporub etc., 8 bultos de Nueva Orleans por ..
Cardoze y Lindo S. A., repuestos para tractor etc., 5 bultos, de New Orleans, por		53	Wallingford y Arango S. A., repuestos para autos 7 bultos de Nueva Orleans por ..
Endara Riba S. A., papas, 500 bultos, de Los Angeles, por		694	Halman y Son., calcetines de rayón para hombre 3 bultos de Nueva Orleans por ..
Endara Riba S. A., zanahorias, apio, lechugas, 150 bultos, de Los Angeles, por		519	Osorio Co., cueros de charol para zapatos 1 bulto de Nueva Orleans por
The Wholesale Tire y Supply, sierras y hojas de sierra etc., 6 bultos, de New Orleans, por ..		1.750	Queiquejeu y González Ledt., artículos de vidrio uso domésticos 12 bultos de Nueva Orleans por
García Rubio y Co., tejidos de algodón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por		487	Almacén Eléctrico Lloyd, alambre aislador con goma 200 bultos de Nueva Orleans por ..
Botica Nueva, elixir Coiron, tabletas medicinales etc., 2 bultos, de New Orleans, por ..		414	Ferretería Internacional S. A., cajas para herramientas 11 bultos de Nueva Orleans por ..
Ludovina A. de M. Sayaguez, jarabe para la tos, tabletas medicinales etc., 14 bultos, de New Orleans, por		1.697	Almacén Eléctrico Lloyd, reflectores de luz y aisladores porcelana 20 bultos de Nueva Orleans por
		260	Almacén Eléctrico Lloyd, cable de goma y plomo dos conductores 7 bultos de Nueva Orleans por
			598

Miguel La Plaza, estufa de kerosene usada 1 bulto por	60	litográficas 5 bultos de Nueva Orleans por	407
Mills Inc. Soc. Anón., Julio Canavaggio, harina de trigo 2.000 bultos de Nueva Orleans por	6.065	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, bandas de papel para rollos de películas 1 bulto de Nueva Orleans por	40
Isthmian Weather Central Corp. aceites lubricantes 35 bultos de Nueva Orleans por	1.485	A. W. Neuman, jarabe de Fellows 43 bultos de Nueva Orleans por	395
Novoy y Lutrell Inc., madera aserrada de pino 1.879 bultos de San José Guatemala por	1.746	The Wholesale Tire y Sup. Cº, llantas para tubos para llantas etc., 45 bultos de Nueva Orleans por	512
Cía. Hípica Nacional, avena stormking para animales 647 bultos de Valparaíso por	2.354	The Wholesale Tire y Sup. Cº, partes para trituradora de piedra 4 bultos de Nueva Orleans por	737
Cía. Hípica Nacional, avena stormking para animales 334 de Valparaíso por	1.682	Rockgas Carlos A. Muller, tubos para radios 2 bultos de Nueva Orleans por	237
La Importadora S. A., galletas de soda y de dulce 100 bultos de Nueva Orleans por	692	Rockgas Carlos Muller, bombas de fuerza motriz 10 bultos de Nueva Orleans por	363
L. Levy, goma de masear 300 bultos de Nueva Orleans por	6.859	Rockgas Carlos A. Muller, calentadores de agua 12 bultos de Nueva Orleans por	464
La Importadora S. A., leche evaporada "swiss" 100 bultos de Nueva Orleans por	457	La Importadora S. A., copa sanitaria de papel 44 bultos de Nueva Orleans por	673
Cía. Avila S. A., pinturas prep. en aceite 85 bultos de Nueva Orleans por	410	La Importadora S. A., camarones secos 3 bultos de Nueva Orleans por	314
Central de Lecherías, botellas de vidrio para leche 69 bultos de Nueva Orleans por	534	Jesús y Domingo Varela, cordel de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por	187
Avila S. A., jabón de tocador 200 bultos de Nueva Orleans por	1.110	Jesús y Domingo Varela, galletas de soda y de dulce 45 bultos de Nueva Orleans por	376
La Importadora S. A., avena machacada 150 bultos de Nueva Orleans por	352	Cía. Avila S. A., libretas para memorandum 30 bultos de Nueva Orleans por	453
Casa Sport S. A., cartón para construcción de muebles 32 bultos de Nueva Orleans por	370	M. I. Osorio Cº, pilas eléctricas secas 10 bultos de Nueva Orleans por	410
Cía. Servicios Eléctricos S. A., accesorios instalaciones y fusibles elec. 71 bultos de Nueva Orleans por	679	Warner Bros., películas de cine y material de anuncio 2 bultos de Nueva Orleans por	256
Ezra Dabah, Jersey de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	153	Cía. Panameña de Autobuses, pinturas prep. (barniz) brocha artesano etc. 21 bultos de San Francisco por	410
Ezra Dabah, trajes de rayón para señoras 2 bultos de Nueva Orleans por	2.369	Amado Cía., repuestos para máquinas refrigeración 5 bultos de Nueva Orleans por	528
Ezra Dabah, frazadas de algodón 7 bultos de Nueva Orleans por	954	Boyd Bros., sobres de papel 6 bultos de Nueva Orleans por	129
Ezra Dabah, género de seda artificial con mezcla alg. 2 bultos de Nueva Orleans por	931	Almacenes 5 y 10, artefactos de barro (figuritas) etc., 11 bultos de Manzanillo por	203
Ezra Dabah, medias de rayón para señoras 2 bultos de Nueva Orleans por	1.41	Isthmian Weather Control Corp., material para propaganda 2 bultos de Nueva Orleans por	465
Ezra Dabah, telas de seda artificial 2 bultos de Nueva Orleans por	1.254	Isthmian Weather Control Corp., grasa lubricante 9 bultos de Nueva Orleans por	411
Rockgas Carlos A. Muller S. A., unidades para refrigeradoras de gas y kerosin 7 bultos de Nueva Orleans por	347	Cº (Hofill Universal Transc. C. G. de Haseth, vino San Rafael 250 bultos de Montecastelo por	3.250
Rockgas Carlos A. Muller S. A., unidades para refrigeradoras de kerosine etc. 2 bultos de Nueva Orleans por	166	Bazar Panamá e Simhon, sombreros de fieltro, gorras de lana para hombres 9 bultos de Nueva Orleans por	1.008
Armour Cº, cajas de cartón desarmadas para mantequilla 442 bultos de Nueva Orleans por	1.542	M. Chayo, tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva Orleans por	1.307
Corp. Universal de Export, zapatos de cuero para hombres 44 bultos de Nueva Orleans por	2.578	Imprenta Hernández, papel jaspeado 1 bulto de Nueva Orleans por	155
Barletta y Arosemena, camarones secos 3 bultos de Nueva Orleans por	321	Ezra Dabah, cuellos de algodón, vestidos, rop. inte. rayón para señoras etc. 7 bultos de Nueva Orleans por	3.716
Mariano Arosemena Cia. Ltd., jabón de Reuter 6 bultos de Nueva Orleans por	276	Endara Riba S. A., galletas de soda y de dulce 110 bultos de Nueva Orleans por	324
Panama American Pub. Cº, papel para obras		José Ramsay, bombillos eléctricos 12 bultos de Nueva Orleans por	2

**AUDITORIA PROVINCIAL DE COLON
AVISO DE LICITACION**

El día 29 (veintinueve) de mayo a las 10 a. m., serán abiertas las propuestas que se presenten a esta oficina para la edificación de un edificio administrativo en la ciudad de Portobelo, Provincia de Colón.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados en el despacho de la Auditoría, previo depósito hecho en la Tesorería Provincial de B. 10.00 (diez balboas) por cada juego.

Auditor Provincial de Colón.

Colón, 24 de abril de 1944.

CUADRO NUMERO 304 DE 1º DE MARZO DE 1944

Félix B. Maduro, muñecas rellenas y andadoras para bebés 7 bultos de Nueva Orleans por	285
De Lima Cia. Ltda., palomillas hierro, pasadores hierro etc., 15 bultos de Nueva Orleans por	502
De Lima Cia. Ltda., bombillos eléctricos 43 bultos de Nueva Orleans por	403
De Lima Cia. Ltda., elixir de alurete 32 bultos de Nueva Orleans por	2.03
De Lima Cia. Ltda., tornillos acero, piedras amolar etc., 6 bultos de Nueva Orleans por	517
Joaquin Ruiz Alvarez, polvos, ungentos medicinales etc., 25 bultos de Nueva Orleans por	255
Vilanneva y Tejeira, madera pinotea 1,648 bultos de San José de Guatemala por	1.102
Vilanneva y Tejeira, madera pinotea 1,829 bultos de San José Guatemala por	1.331
Félix B. Maduro S. A., artículos de vidrio con	

adornos plata 6 bultos de Nueva Orleans por Singer Sewing Machine Co, piezas recambio para máquina coser 1 bulto de Nueva Orleans por	338	Octavio Valencia, cerraduras de metal para maletas; etc., 14 bultos de Nueva Orleans por	466
Horna Hermanos, repuestos para automóviles 3 bultos de Nueva Orleans por	218	Octavio Valencia, maletas de cuero y maletas de lona 13 bultos de Nueva Orleans por	942
Horna Hermanos, sulfato de Amonio 10 bultos de Nueva Orleans por	68	F. de Witt Evertsz F. Evertsz, cápsulas y perlas medicinales; etc., 12 bultos de Nueva Orleans por	1.278
Horna Hermanos, repuestos para automóviles; baterías; etc., 12 bultos de Nueva Orleans por	29	Pidanque Hermanos e Hijos, cordelería de algodón 11 bultos de Nueva Orleans por	1.190
Alfredo O. Boyd F. Panamericana, tabletas medicinales; ácido bórico; etc., 4 bultos de Nueva Orleans por	332	Pidanque Hermanos e Hijos, alambre de púas 600 bultos de Nueva Orleans por	1.932
Amado y C ^o S. A., medicinas para usos de hospital; etc., 5 bultos de Nueva Orleans por	335	Cardoza y Lindo S. A., descascaradoras y pulidoras de arroz 6 bultos de Nueva Orleans por	1.144
C. González Revilla y Hno, elixir cofron; jarabe de Calcedrine; etc. 19 bultos de Nueva Orleans por	282	Almacenes Martinz S. A., grapas galvanizadas 50 bultos de Nueva Orleans por	349
C. González Revilla y Hno., palatoí 10 bultos de Nueva Orleans por	1.163	Servicio de Lewis S. A., muñecas; cintas de celofán; juguetes; etc., 12 bultos de Nueva Orleans por	1.478
C. González Revilla y Hno., aceite de hígado de bacalao 40 bultos de Nueva Orleans por	364	Abadi Hermanos, organdi de algodón estampado 4 bultos de Manzanillo por	1.753
Victor A. González, bolsas de papel sin im presión; etc., 43 bultos de Nueva Orleans por	605	Abadi Hermanos, tussor de algodón 10 bultos de Manzanillo por	1.916
C. González Revilla y Hno., antiflogistina 14 bultos de Nueva Orleans por	260	Abadi Hermanos, petacas de piel 6 bultos de Manzanillo por	812
Mario Galindo, madera de pino, 100 bultos de San José Guatemala por	410	C. González Revilla y Hno., haliiver Malt con Viosterol; etc., 10 bultos de Nueva Orleans por	766
C. González Revilla y Hno., unguento medicinal; polvos finos; etc., 21 bultos de Nueva Orleans por	800	C. González Revilla y Hno., creolixir; exterminador de lombrices; etc., 26 bultos de Nueva Orleans por	370
Ricardo A. Miró, mechas para estufas 10 bultos de Nueva Orleans por	216	R. Agostini, tabletas sulfato Ferroso, elixir Batalin 13 bultos de Nueva Orleans por	635
C. González Revilla y Hno., unguento medicinal; polvos finos; etc., 25 bultos de Nueva Orleans por	212	R. Agostini, cepillos para dientes; pasta para dientes 4 bultos de Nueva Orleans por	1.652
Cia. Ah Chu S. A., lejía a base de potasa 100 bultos de Nueva Orleans por	266	R. Agostini, píldoras Chasse; jarabe para la tos; etc., 13 bultos de Nueva Orleans por	2.351
Cia. Kito Chen S. A., linternas 2 bultos de Nueva Orleans por	326	R. Agostini, lápices labiales y colorantes facial 1 bulto de Nueva Orleans por	1.351
Cia. Kito Chen S. A., bolsas de papel 15 bultos de Nueva Orleans por	189	Sasso y C ^o Jose Wong, hilo de algodón para bordar etc., 7 bultos de Liverpool por	1174
Miranda Hermanos, carbón de piedra 2 ton. por	345	Abadi Hermanos, alfileres 5 bultos de Manzanillo por	964
C. González Revilla y Hno., ácido clorhidrico; agua oxigenada 50 bultos de Nueva Orleans por	47	Abadi Hermanos, tejidos de algodón 6 bultos de Manzanillo por	1108
C. González Revilla y Hno., aceite de hígado de bacalao; etc., 18 bultos de Nueva Orleans por	111	Barletta y Arosemena S. C., harina de trigo duro 125 bultos de Nueva Orleans por	485
Ricardo A. Miró, cartuchos para escopetas 121 bultos de Nueva Orleans por	270	C. González Revilla y Hno., jarabe Cheracol 3 bultos de Nueva Orleans por	196
Heurtematte y C ^o , artículos de vidrio para uso doméstico 29 bultos de Nueva Orleans por	1.751	Sasso y C ^o S. A., hilo de algodón en carretes para coser; etc. 20 bultos de Liverpool por	2.592
Heurtematte y C ^o , jabón para afeitarse; agua tocador; etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	275	Sasso y Co. S. A., hilo de algodón para coser 2 bultos de Nueva Orleans por	230
Almacén 25 Centavos, cuchillos de cortar caña; etc., 10 bultos de Nueva Orleans por	679	Sasso y C ^o S. A., hilo de algodón para coser 4 bultos de Glasgow por	643
Panama Golf Club, auto Ford Coupe motor N ^o 54-420715 1 bulto por	850	Sasso y C ^o S. A., hilo de algodón en conos y carretes para coser 26 bultos de Glasgow por	3.497
Luis E. Uribe, harina de trigo 600 bultos de Nueva Orleans por	400	La Importadora S. A., libretas para memorandum 20 bultos de Nueva Orleans por	297
C. González Revilla y Hno., irrasol; cápsulas medicinales; etc., 6 bultos de Nueva Orleans por	2.169	Servicios de Autos Omphroy, tornillos y tuercas; alambre y cable etc., 7 bultos, de Nueva Orleans, por	401
Jaime Ventura E., aguas minerales naturales de Carabaña 100 bultos de Nueva Orleans por	1.204	Servicios de Autos Omphrocs, cable y alambre; tornillos y tuercas; etc., 13 bultos de Nueva Orleans por	896
Jaime Ventura E., agua mineral natural de Carabaña 50 bultos de Nueva Orleans por	600	Servicios de Autos Omphrocs, alambre y cable, acces. para autos 14 bultos de Nueva Orleans por	1.053
Amadeo Lupi, carteras de paja para señoras etc., 5 bultos de Nueva Orleans por	300	Villanueva y Tejeira, cerraduras de hierro 3 bultos de Nueva Orleans por	356
Ferretería Internacional, planchas de hierro galvanizadas lisas; etc., 15 bultos de Nueva Orleans por	954	Felicía Chen de Chan, dril de algodón; kaki 5 bultos de Nueva Orleans por	2.434
Ferretería Internacional, herramientas manuales; hojas de sierra 11 bultos de Nueva Orleans por	482	Barletta y Arosemena, alambre de púas 582 bultos de Nueva Orleans por	1.632
Cia. Ah Chu S. A., leche evaporada 500 bultos de Nueva Orleans por	809	C. González Revilla Hno., crema Bella Aurora, aceite linaza cocido etc., 1 bulto de Nueva Orleans por	414
Cia. A. Chu S. A., puerco y judías en latas 100 bultos de Nueva Orleans por	2.150	La Importadora S. A., jabón de tocador 200 bultos de Nueva Orleans por	1.180
	518	La Importadora S. A., linternas 3 bultos de Nueva Orleans por	245
		All Road. Tele. Trop. Rad. Telegraph, tubos para receptores radiotelegráfico por	19